



CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA
Colaborar para Progresar

Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano
LICITACIÓN PÚBLICA
CSCDU-LP-03-2019

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

OBJETO: Cambio de instalaciones hidráulicas y sanitarias, así como de la superficie de rodamiento de Av. Manuel Acuña Sur, entre 20 mts. antes de Rinconada del Nardo y 80 mts. antes de calle Tarahumaras, en la Colonia Monraz de Guadalajara, Jalisco.

LUGAR Y FECHA: En las oficinas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, ubicada en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00** horas del día **06 de diciembre de 2019**.

La junta es presidida por la Lic. Estefanía Padilla Martínez, servidor público designado, así como por la Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez y el Ing. Said Alejandro Zetter Brizuela, Directora General y Jefe del Área Técnica del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, respectivamente.

La reunión tiene por objeto recibir las preguntas de los participantes y hacer las aclaraciones necesarias a las bases del concurso y sus anexos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas, mismas que deberán ser formuladas siguiendo lo establecido en las bases del concurso.

CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS:

No existen preguntas por parte de los participantes.

ACUERDOS:

1. Los conceptos fuera de catálogo deberán ser presentados dentro del periodo de ejecución, en el formato autorizado, previo visto bueno del supervisor y debiendo quedar asentado en la bitácora de obra su fecha de autorización, contando a partir de ésta con 10 días hábiles para su presentación de análisis de precio unitario, en el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.
2. Deberán considerar dentro de su propuesta realizar los trabajos, en turnos diurnos, vespertinos y nocturnos, así como trabajos en sábados, domingos y días festivos, con el fin de concluir la obra en 65 (sesenta y cinco) días naturales, según lo estipulado.
3. Deberán analizar los precios unitarios como se describen en el concepto de catálogo considerando los materiales, mano de obra y maquinaria o herramientas necesarias para la ejecución del concepto.
4. Deberán considerar los señalamientos y equipo de protección necesarios para la obra, durante toda su ejecución, atendiendo las normas establecidas por la secretaría de vialidad, mismos que deberán ser considerados dentro de sus indirectos.
5. El programa general de ejecución de los trabajos (documento no. 18) se presentará por conceptos,



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano LICITACIÓN PÚBLICA CSCDU-LP-03-2019

utilizando el formato entregado en las bases, respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en las disposiciones generales, del capítulo I de las bases del concurso.

6. El rótulo informativo de la descripción de la obra en construcción y el señalamiento durante toda la ejecución de la obra deberán reflejarlo en sus indirectos.
7. El contratista no podrá sino por consentimiento expreso y por escrito del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano, realizar trabajos cuyo importe sea mayor al contratado, en caso contrario los trabajos excedentes quedarán a favor del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.
8. Todo tipo de incrementos en los insumos, escalatorias o cualquier otra modificación a la propuesta adicional, deberá ajustarse lo contenido en el contrato, y para su procedencia deberá mediar autorización de la Directora General o del Jefe del Área Técnica del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.
9. Deberán considerar en sus indirectos el equipo de comunicación necesario para mantener comunicado al residente de obra y a la cuadrilla de la empresa con el supervisor de obra y área técnica del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.

Se formula la presente acta para hacer constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano en relación a la licitación número **CSCDU-LP-03-2019**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66.5 fracción V de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez leída la presente acta, siendo las **10:15 horas** del mismo día de su inicio, es firmada por todos los que participaron en ella, manifestando que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de las propuestas de este concurso y que aceptan los acuerdos alcanzados, por lo que no se convocará a diversa junta de aclaraciones.

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Construcciones e Ingeniería el Cipres, S.A. de C.V.	
Construcción, Desarrollo y Proyectos JMR, S.A. de C.V.	
Construcciones Trocadero, S.A. de C.V.	



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano
LICITACIÓN PÚBLICA
CSCDU-LP-03-2019

Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	
Maquiobras, S.A. de C.V.	
Pavimentos Industriales y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	
Constructora Samura, S.A. de C.V.	 FELIPE RAMÍREZ NEJES

CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO

LIC. ESTEFANÍA PADILLA MARTÍNEZ
Servidor Público Designado

**LIC. EDNA MARCELA HERNÁNDEZ
RAMÍREZ**
Directora General

**ING. SAID ALEJANDRO ZETTER
BRIZUELA**
Jefe del Área Técnica